

IQUIQUE, 02 de agosto del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 901.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; Decreto 57 del 05.03.2012.-

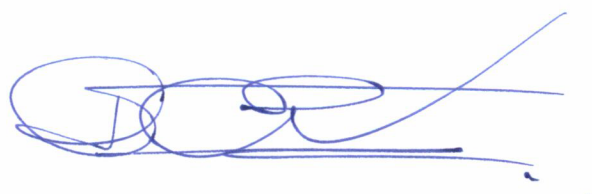
b.- El Memorando N° 141 de la Sr. Belfor Vilca Astorga, Jefe de Carrera de Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgos Sede Arica de fecha 26.07.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

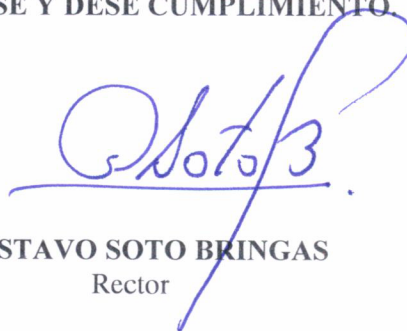
1.- Otórgase rebaja de aranceles que se indican por reincorporación del alumno **HERALDO MERA RIVEROS, Rut** [REDACTED] de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Prevención de Riesgos - Arica, ingreso 2011, código 3794, de acuerdo a lo siguiente:

- Arancel Básico: [REDACTED]
- Deberá firmar un pagaré por [REDACTED] mensualidades.
- Cancelar 05 mensualidades de [REDACTED] correspondiente a las asignaturas que debe cursar (02 por asignaturas y 03 por gastos administrativos).
- De la cuota [REDACTED] cancelará el [REDACTED] del valor de la cuota establecida.
- De la cuota [REDACTED] se aplicará descuento del [REDACTED]

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2012.

GSB/SEG/rcc.

